

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 262
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Rut 096565270-1
 La Cantidad de \$ 278.103 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE RACIONES ALIMENTICIAS INTERNADO MES DE JUNIO 2009
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4996	02/09/2009	278.103

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :236

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS		278.103
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	278.103	
Totales		278.103	278.103

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS	278.103	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		278.103
Totales		278.103	278.103



SECRETARIA MUNICIPAL
 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Benítez J.

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero